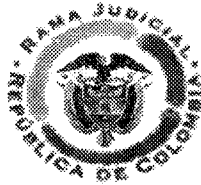


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FARIX ALEXI GARCÍA BURITICA
DEMANDADO: ESE DEPARTAMENTAL DEL META- ESE SOLUCIÓN SALUD
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00064- 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada y el llamamiento en garantía la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 11:00 AM,** en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

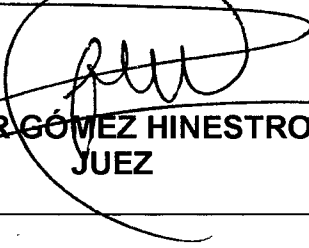
2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Se le reconoce personería jurídica a la abogada SANDRA MARITZA DIAZ URREGO para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada conforme a poder visible en folio 143 a 146 del cuaderno principal.

4.- Se le reconoce personería jurídica a la abogada ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO para actuar en calidad de apoderada de la llamada en garantía LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A conforme a poder visible en folio 94 a 101 del cuaderno de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

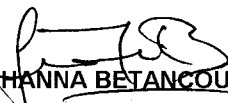

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

E.A

La anterior providencia emitida el 16 de septiembre 2019 se
notificó por ESTADO No. 36 Del 17 de septiembre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria